

## **PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO.**

### **PRESENTACIÓN**

El fenómeno de la corrupción constituye una problemática estructural, multifactorial y compleja. Cualquier esfuerzo que busque disminuir sus índices no debe enfocarse exclusivamente a sus efectos, sino atender también y en primer lugar sus causas, es decir, debe contar con un enfoque preventivo que preserve la integridad como fundamento indispensable para llevar a cabo las funciones que permitan cumplir sus objetivos y al mismo tiempo debe encontrar sustento en criterios técnicos y objetivos. La corrupción prospera donde la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de los servidores públicos y de la ciudadanía son débiles, donde no hay responsables claros de la ejecución ordenada y eficiente de los procesos, donde la impunidad es alta y donde la toma de decisiones públicas se ha visto comprometida por conflictos de intereses y la interferencia política, por el contrario, un fortalecimiento permanente de los sistemas de control interno y de la administración de riesgos puede prevenir y desalentar la corrupción. Para combatir este flagelo, se quiere que las decisiones tengan suficiente legitimidad, debe existir una retroalimentación entre los diferentes niveles jerárquicos; con un esfuerzo conjunto, potenciando las iniciativas, que promuevan la transparencia de la gestión, la vigilancia y la denuncia de actos de corrupción. Una institución informada, constituye un vehículo natural para la lucha contra la corrupción y la construcción de la democracia.

### **INTRODUCCIÓN**

Es necesario continuar con la implementación de acciones que conlleven a la prevención y sensibilización de conductas íntegras que propicien un combate a todas aquellas acciones que propicien actos de corrupción, por ello la necesidad de establecer un programa homologado que de manera clara articule los controles necesarios para prevenirla, disuadirla, detectarla y corregirla, así como designar a los responsables directos de su administración.



Como parte fundamental de estas acciones de la promoción de la integridad y prevención de la corrupción durante el ejercicio 2026, se continúa con la representatividad de los servidores públicos en la implementación de acciones que conlleven la adecuada observancia del presente programa, teniendo con ello la obligación de llevar a cabo una evaluación y administración de riesgos, así como verificar que aquellas acciones que se determinen necesarias para dar respuesta a los mismos.

En la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, la transparencia y el combate a la corrupción son aspectos prioritarios, así como el fortalecer la confianza de su comunidad y sociedad en general. Es por ello, que en la administración desarrollamos en esta materia, acciones concretas para combatir la corrupción y fomentar el hábito de la transparencia.

El personal que labora en la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo debe y necesita tener claras sus funciones y la importancia de ellas. Es necesario que como servidores públicos responsables y conscientes, realicemos un análisis reflexivo y crítico de nuestra práctica laboral cotidiana, para conocer y reconocer las fortalezas y debilidades, y así poder tomar decisiones informadas sobre cómo mejorar como individuos, como integrantes de la sociedad y como servidores públicos. Por lo previamente expresado, en lo que respecta a las funciones del comité de ética y conducta durante el ejercicio 2025, el presente programa solo contemplará acciones de prevención y sensibilización que coadyuven con el combate a la corrupción.

## OBJETIVO

En la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, se establecerá el Programa de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción, basado en las mejores prácticas en la materia, homologado y sistemático con el rigor metodológico necesario para identificar, prevenir, evaluar y disuadir la ocurrencia de posibles actos y prácticas de corrupción, así como para sancionar a los responsables y generar un mejor aprovechamiento de los Recursos Públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas, alcanzando mayores niveles de eficiencia en el desempeño de los objetivos de nuestra institución.

### ALCANCE

Incluye los elementos esenciales referentes al establecimiento de un Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción, el cual va dirigido a toda la administración y en todos sus niveles y ámbitos. Todas las actividades se realizarán a través de la adecuada sensibilización del personal de la institución, generando un mayor compromiso en todos los niveles de la organización para el cumplimiento de los valores éticos de la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.

### ESTABLECIMIENTO

El establecimiento del Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción. Se implementará de acuerdo con los siguientes puntos.

Liderazgo y Responsabilidad para alcanzar y superar metas institucionales de la Administración Pública del Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, es necesario que se establezca el Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción, mismo que se implementara de acuerdo con el siguiente cuadro:

Responsable	Establecimiento	Implementación y Operación	Supervisión General	Supervisión directivo	Supervisión Operativo	Evaluación	Seguimiento
<b>Comité de ética y Conducta</b>							
<b>Servidor Público encargado del control interno</b>							

Establecimiento de un Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción.

Los responsables del establecimiento del Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción serán la Contraloría Interna del Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, Comité de Ética y de Conducta.

La Contraloría Interna Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, será la encargada de realizar la gestión a través del personal con que cuente. Los elementos mínimos para el establecimiento del Programa de Promoción de la integridad y Prevención de la Corrupción son:

1. Ambiente de Control
2. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de interés:

La Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, creará un Comité de Ética y Conducta que informará directamente al Presidente Municipal sobre las conclusiones y hallazgos respecto de las áreas y/o procesos identificados como deficientes o con debilidades, así como sobre la eficiencia y eficacia de los controles anticorrupción.

3. Código de Ética y Conducta.

La Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, establecerá un Código de Ética y de Conducta en apego al Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través del Comité de Ética y de Conducta".

4. Algunos objetivos del Código de Ética y de Conducta son:

- Establecer y difundir los valores y principios éticos.
- Comunicar el comportamiento que se espera de los empleados
- Delimitar los actos que no serán tolerados: lo ilegal y lo inapropiado
- Establecer y explicar las medidas que deben tomarse en caso de detectar conductas inapropiadas.

5. Línea ética de denuncia.

La Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, contará con una línea de denuncia anónima, a la cual se accederá a través de la página de internet de la institución en un apartado especial misma que impactará de manera sustancial en el método de detección de fraudes. Asimismo, dicha línea será difundida al personal que labora en la institución con el fin de que tenga los elementos necesarios

para identificar y denunciar posibles actos de corrupción. Las denuncias serán recibidas a cualquier hora del día, cualquier día de la semana; guardando la confidencialidad de los datos del denunciante, clasificando el tipo de denuncia.

#### 6. Acciones de difusión del programa.

La Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, establecerá los mecanismos de difusión de las acciones que se llevarán a cabo para implementar un eficaz y eficiente sistema de control interno, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción y violaciones a la integridad, esto con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal de la institución sobre la importancia de este sistema y sobre los beneficios que se obtendrán como resultado.

## ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, realizará la administración y evaluación de riesgos de corrupción de acuerdo con las Disposiciones en Materia de Control Interno y el Marco Integrado de Control Interno (MICI).

En este sentido, la Administración Pública Municipal de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo y la Contraloría Interna Municipal deben considerar los posibles cambios, tanto en el entorno externo como en el contexto interno de la institución, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad.

De lo cual se deben considerar las siguientes etapas para administrar los riesgos de corrupción.

#### 1. Establecimiento de objetivos:

Se establecerán los objetivos y metas de integridad los cuales estarán relacionados y alineados con lo establecido en el Programa Operativo Anual.

#### 2. Identificación de riesgos

Se determinará cuáles son los tipos de riesgos a la integridad existentes y cuál es su influencia en las actividades de la administración.

#### 3. Clasificación de riesgos

Se clasificarán los Riesgos a la integridad, los cuales serán aquellas situaciones o eventos que, en caso de materializarse, implicada en mayor o menor medida al entorno de valores y principios éticos de la institución.

#### 4. Evaluación de los riesgos

Se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo a la integridad y el impacto que puede producir en caso de que el riesgo se materialice.

#### 5. Priorización de los riesgos

Se deberá dar prioridad a los riesgos ya evaluados, se determinará su nivel de tolerancia al riesgo, y se le dará atención inmediata.

#### 6. Evaluación de controles

Adicionalmente, se analizará y evaluará la efectividad de los manuales que se encuentren establecidos tanto en su operatividad como en su desafío, con el objetivo de que los controles establecidos sean los ideales para mitigar el Riesgo a la integridad de acuerdo con su carácter preventivo, detectivo y correctivo.

#### 7. Respuesta a los riesgos

Se identificará y evaluará las posibles respuestas a los Riesgos de integridad.

#### 8. Informar al Presidente Municipal sobre los riesgos detectados

Una vez que se haya identificado, evaluado, analizado y priorizado los Riesgos a la integridad.

#### 9. Generación de un Plan de Acción

Se deberá determinar las acciones y los responsables de llevar a hacer frente a los riesgos evaluados.

#### 10. Monitoreo de la implementación del plan de acción

Se establecerán los mecanismos que permitan valorar el grado de avance y las mejoras necesarias para garantizar la integridad institucional y así reducir la probabilidad de ocurrencia de los Riesgos de Corrupción.

#### Capacitación sobre Competencias Anticorrupción

Se llevará la capacitación al personal y terceros involucrados para una clara comprensión de los valores éticos, así como de las políticas y



procedimientos institucionales para prevenir la corrupción.

Se realizará una efectiva capacitación anticorrupción, con base en metodologías de prevención, detención, detección, y en su caso, corrección de actos contrarios a la integridad. Los temas que se considerarán para la capacitación de todo el personal, incluyendo al de nuevo ingreso serán los siguientes:

- Hay que enfatizar que existe tolerancia "cero" ante la corrupción
- Establecer responsabilidades de integridad de acuerdo con el nivel jerárquico
- El Comité de Ética y Conducta es el responsable de responder a los dilemas éticos
- Como y donde hacer las denuncias de faltas a la integridad
- Sensibilización de los empleados que laboran en la institución sobre la importancia de la prevención de la corrupción
- Orientación profesional y ética de acuerdo con el cargo y competencias de los empleados de la institución

## INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se realizará la implementación de mecanismos adecuados para difundir a todos los niveles las actividades de control establecidas y recibir retroalimentación, asimismo, se verificará el correcto establecimiento y funcionamiento del control de la integridad.

## SUPERVISIÓN

El servidor público designado para el control interno llevara a cabo la supervisión del Programa Anticorrupción verificando que se opere de manera articulada, eficiente y eficaz. En los casos que se materialice un acto de corrupción o contrario a la integridad, se llevará a cabo el análisis del hecho ocurrido y se determinaran las modificaciones que deben realizarse a las estructuras y procesos de controles anticorrupción a fin de prevenir su recurrencia.

## VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Este Programa de trabajo es de forma permanente y cotidiana y será implementado una vez que esté aprobado por el Comité de Ética y Conducta, en el cual se dará seguimiento a su cumplimiento en cada sesión.

El presente programa fue aprobado el 30 de enero de 2026 y entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Elaboró	Revisó	Aprobó
 <b>Lic. Froylan Casasola Rodríguez</b> Autoridad Substanciadora.	 <b>Lic. Mario Enciso Pérez</b> Titular del Órgano Interno de Control.	 <b>Lic. Miguel Moisés González Bautista</b> Presidente Municipal Constitucional de Villa de Tezontepec, Hidalgo.
		